



D. ANDRÉS RUIZ LEÓN, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS, MÁLAGA.

CERTIFICA.- Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el **día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

3º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA U.E. Nº1, SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DEL SECTOR S.U.P. C-20 (RT) "CLUB LA COSTA".

Vista, la propuesta de acuerdo suscrita por el Concejal de Urbanismo, D. Andrés Ruiz León, de fecha 12 de marzo de 2018, con el siguiente tenor literal:



DEPARTAMENTO DE URBANISMO
SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

Expte.: *"Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución N°.1, Suelo Urbano No Consolidado del Sector S.U.P. C-20 (RT) CLUB LA COSTA, del P.G.O.U. de Mijas"*.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto el escrito recibido en este Ayuntamiento el día 1 de Agosto de 2016, con Registro de Entrada N°. 30.817, presentado por D^a. Encarnación Bautista González, actuando en representación de la entidad REMISOL, S.A., mediante el que presenta ***"Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución N°.1, Suelo Urbano No Consolidado del Sector S.U.P. C-20 (RT) CLUB LA COSTA, del P.G.O.U. de Mijas"***.

Visto el escrito recibido en este Ayuntamiento el día 27 de Septiembre de 2017, con Registro de Entrada N°. 39.420, presentado por D. Salvador Díaz Lario, actuando en representación de la entidad REMISOL, S.A., mediante el que presenta ***nuevo "Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución N°.1, Suelo Urbano No Consolidado del Sector S.U.P. C-20 (RT) CLUB LA COSTA, del P.G.O.U. de Mijas"***, el cual incluye las modificaciones oportunas indicadas en el informe emitido por la Sección de Infraestructuras Municipal con fecha 23 de Mayo de 2017.

Visto el escrito recibido en este Ayuntamiento el día 27 de Diciembre de 2017, con Registro de Entrada N°. 52.535, presentado por D. Salvador Díaz Lario, actuando en representación de la entidad REMISOL, S.A., mediante el que presenta ***"ADENDA N°. 1 al Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución N°.1, Suelo Urbano No Consolidado del Sector S.U.P. C-20 (RT) CLUB LA COSTA, del P.G.O.U. de Mijas"***.

Visto que con fecha 9 de Enero de 2018, la Sección de Infraestructuras Municipal emite informe en relación al ***"Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución N°.1, Suelo Urbano No Consolidado del Sector S.U.P. C-20 (RT) CLUB LA COSTA, del P.G.O.U. de Mijas"***, y a su ***"ADENDA N.º 1"***, cuyo tenor literal es como sigue:

Código Seguro de Verificación: 11777074546727537602. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Código seguro de Verificación: 12001642627410022772. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Ayuntamiento de Mijas. Libro General de Salida N° 2018010340 13/03/2018 11:02:47. Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. C.S.V. n° 12001512763314306170



URBANISMO SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS

ASUNTO: Proyecto de urbanización

Nº EXPTE.: 656/2016 (R.E. núm. 2017039420 y 2017052535)

MOTIVACION DEL INFORME: PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y ADENDA Nº 1 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 1 DEL SECTOR SUP C-20 (RT) POLARSOL, T.M. DE MIJAS

SOLICITANTE: D. Salvador Luis Díaz Larío, en representación de REMISOL, S.A.

INTRODUCCIÓN

Se presenta por el interesado proyecto de urbanización de la citada unidad de ejecución del citado sector para ser sometido a informe técnico. El sector en cuestión cuenta con los siguientes instrumentos de planeamiento y técnicos aprobados:

1. Aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación por la Comisión Provincial de Urbanismo el 20 de diciembre de 1989.
2. Proyecto de urbanización del sector que desarrolla el Plan Parcial de Ordenación indicado.
3. Reforma del expediente de adaptación y modificación del estudio de detalle de la UA-3 de la urbanización Polarsol aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Mijas el 27 de abril de 2007.
4. Modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana que cambia la ordenación pomenorizada existente en el sector aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2015.
5. Proyecto de reparcelación, aprobado definitivamente, adaptándose a la citada modificación de elementos, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local el 19 de abril de 2017.

El proyecto de urbanización que nos ocupa tiene por objeto el desarrollo de las previsiones de la modificación de elementos indicada con anterioridad, conforme a lo estipulado en el artículo 98 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

INFORME TÉCNICO

Analizada la documentación presentada, se emite el siguiente informe técnico:

1. Informe de la Unidad de Topografía Municipal

El 23 de febrero de 2017 se emite Informe de revisión del proyecto presentado el 1 de agosto de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

Código Seguro de Verificación: 11777074546727537602. Documento firmado electrónicamente (RD:1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Ayuntamiento de Mijas. Libro General de Salida Nº 2018010340 13/03/2018 11:02:47. Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. C.S.V. nº 12001512763314306170



URBANISMO
SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS

TOPOGRAFIA



ASUNTO: Proyecto de Urbanización
Nº Expte: 656 r.e. 20160300817 y 2016041105
MOTIVACION DEL INFORME: Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución - I, Suelo Urbano No consolidado del sector SUP C-20 (RT) Polarsol.
SOLICITANTE: Encarni Bautista González en representación de REMISOL S.A.

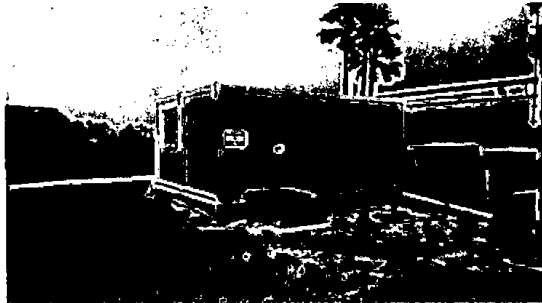
El técnico que suscribe informa:

Se presenta Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución - I, Suelo Urbano No consolidado del sector SUP C-20 (RT) Polarsol, para su informe y aprobación.

Tras visita y realizadas las mediciones y comprobaciones pertinentes se constata que el Proyecto de Urbanización se ajusta geométricamente al Expediente de Modificación de Elementos aprobado definitivamente con fecha 9 de noviembre de 2015.

Se detectan las siguientes incidencias:

Via VR-C1: Una pequeña parte se encuentran ocupada por parte de caseta de prefabricado





URBANISMO
SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS

TOPOGRAFÍA

Acceso desde A7: El trazado viario invade la parcela referencia catastral 3824101UP5432S en 6 m²



Parcela privada afectada por viario

MIJAS 23 de febrero de 2017

INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL
Unidad Técnica de Topografía

José Santiago Quero

Código Seguro de Verificación: 11777074546727537602. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Ayuntamiento de Mijas. Libro General de Salida Nº 2018010340 13/03/2018 11:02:47. Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. C.S.V. nº 12001512763314308170



URBANISMO SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS

Revisado el proyecto entregado el 27 de septiembre de 2017 se observa que se han resuelto las incidencias detectadas en el informe anteriormente expuesto.

2. Zonificación y red viaria

Se considera que el proyecto presentado incorpora los requerimientos realizados en el informe técnico del 23 de mayo de 2017.

3. Abastecimiento de agua potable

El proyecto presentado incorpora los requerimientos realizados en el informe técnico del 23 de mayo de 2017. Se aporta informe favorable de Acosol, S.A. relativo a la red de abastecimiento de agua potable proyectada.

4. Red de aguas pluviales

El proyecto presentado incorpora los requerimientos realizados en el informe técnico del 23 de mayo de 2017.

5. Red de aguas fecales

El proyecto presentado incorpora los requerimientos realizados en el informe técnico del 23 de mayo de 2017. Está pendiente de aportar informe favorable de Acosol, S.A. relativo a la red de aguas fecales proyectada.

6. Red de baja y media tensión

Está pendiente de aportar los planos de planta de las redes de baja y media tensión sellados y firmados por la empresa suministradora del servicio.

7. Red de alumbrado público

Se adjunta informe favorable del Ingeniero Técnico Industrial Municipal relativo a la red de alumbrado público proyectada.

Código Seguro de Verificación: 11777074546727537602. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Código seguro de Verificación: 12001642627410022772. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Ayuntamiento de Mijas. Libro General de Salida Nº 2018010340 13/03/2018 11:02:47. Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. C.S.V nº 12001512763314306170



URBANISMO
SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS



URBANISMO
Sección de Infraestructuras

De: Juan Carlos Alarcón Aragón. (Ingeniero Técnico Industrial)
Para: Fernando Jiménez Rojas. (Jefe de Infraestructuras)
Asunto: INFORME SOBRE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº1, SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DEL SECTOR SUP C-20 (RT), CLUB LA COSTA.

Se ha recibido en la Sección de Infraestructuras del Departamento de Urbanismo el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº1, suelo urbano no consolidado del Sector SUP C-20 (RT), Club la Costa, con fecha de entrada en el Registro Municipal 27 de Septiembre de 2017 y número de entrada 2017039420, se emite el siguiente informe para la Aprobación Inicial:

INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN

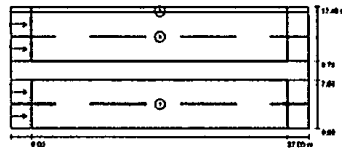
Con fecha de 4 de Mayo de 2017 se emitió Informe de revisión, por el Técnico que suscribe, sobre la instalación de alumbrado exterior del Proyecto antes mencionado.

En dicho Informe se estableció la necesidad de realizar estudio lumínico de la sección de la Autovía A-7 que se pretende modificar, es decir, es necesario contemplar la sección resultante de la Autovía A-7, incluyendo las dos calzadas y el carril de deceleración.

En el proyecto técnico aportado se incluyen dos estudios lumínicos al respecto, uno del estado actual de la autovía, con las dos calzadas y el alumbrado de forma unilateral con una interdistancia de 37 metros, y otro estudio con la configuración prevista, contemplando las dos calzadas y el nuevo carril de deceleración.

En el estudio del estado actual se han contemplado torres de 250 v de Vapor de Sodio entre columnas de 12 metros de altura, y cuyos valores resultantes son los siguientes:

Autovía estado actual / Resultados lumínicos



Factor de mantenimiento: 0.81
Luz: 1.928

Lista del material de evaluación

1 Calzada Sur
Longitud: 37.209 m, Ancho: 7.895 m
Torneo: 15 y 8 Puntos
Elemento de la vía pública: Calzada Sur.
Resumen de la situación: AL qd 0.978
Clase de iluminación: subterránea UCL

Por lo tanto los requisitos lumínicos

	L _a (cd/m²)	L ₀	L ₁	T ₁ (lx)	CR
Velocidad según código	0.45	0.85	0.72	14	1.13
Velocidad según caso	1.92	3.84	3.36	66	6.60
Completivo completo	X	✓	✓	✓	✓

Código Seguro de Verificación: 11777074546727537602. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Código seguro de Verificación: 12001642627410022772. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Ayuntamiento de Mijas. Libro General de Salida Nº 2018010340 13/03/2018 11:02:47. Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. C.S.V. nº 12001512763314306170



URBANISMO
SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS



URBANISMO
Sección de Infraestructuras.

Autovía estado actual / Resultados lumnotécnicos

Límite del recorrido de evaluación:

2 Berra
Longitud: 32.000 m, Anchura: 6.700 m
Tramo: 13 x 3 Puentes
Diámetro de la vía pública asfáltica: Berra
Clase de iluminación seleccionada: C25 (Se cumplen todas las requerimientos Especificados)

	L ₀ (cd)	U0
Valores reales según estudio:	18,97	0,71
Valores de control según clase:	≥ 7,50	≥ 0,40
Completado:	✓	✓

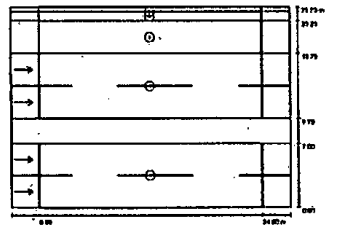
3 Calzada Huelva
Longitud: 37.000 m, Anchura: 7.800 m
Tramo: 13 x 8 Puentes
Diámetro de la vía pública asfáltica: Calzada Huelva
Revestimiento de la calzada: R3, q₀ 0,078
Clase de iluminación seleccionada: M22 (No se cumplen todos los requerimientos Especificados)

	L ₀ (cd/m²)	U0	U1	Ti (%)	SN
Valores reales según estudio:	1,31	0,68	0,74	0	0,33
Valores de control según clase:	≥ 1,20	≥ 0,40	≥ 0,30	≥ 10	≥ 0,30
Completado:	X	✓	✓	✓	✓

En el estudio de iluminación del estado Modificado se han previsto farolas de 250 vatios de Vapor de Sodio sobre columnas metálicas de 12 m. de altura, brazo colgante de 1,5 metros e interdistancia de 24 metros.

Los resultados del estudio son los siguientes:

Autovía con nueva iluminación / Resultados lumnotécnicos



Fuente: modificado a 07 Escala: 1:215

Límite del recorrido de evaluación:

1 Calzada Huelva
Longitud: 37.000 m, Anchura: 7.800 m
Tramo: 13 x 8 Puentes
Diámetro de la vía pública asfáltica: Calzada Huelva
Revestimiento de la calzada: R3, q₀ 0,078
Clase de iluminación seleccionada: M22 (No se cumplen todos los requerimientos Especificados)

	L ₀ (cd/m²)	U0	U1	Ti (%)	SN
Valores reales según estudio:	0,56	0,47	0,23	0	1,15
Valores de control según clase:	≥ 1,20	≥ 0,40	≥ 0,30	≥ 10	≥ 0,30
Completado:	X	✓	✓	✓	✓

Código Seguro de Verificación: 11777074546727537602. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Ayuntamiento de Mijas. Libro General de Salida Nº 2018010340 13/03/2018 11:02:47. Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. C.S.V. nº 12001512763314306170



URBANISMO
SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS

Ayuntamiento de Mijas. Libro General de Salida N° 2018010340 13/03/2018 11:02:47. Autenticidad verificable en https://sede.mijas.es/validacion. C.S.V. n° 12001512763314306170

Código seguro de Verificación : 12001642627410022772. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en https://sede.mijas.es/validacion.

Código Seguro de Verificación: 1177074546727637602. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en https://sede.mijas.es/validacion.



URBANISMO
Sección de Infraestructuras.

Anexo con nueva interconexión / Resultados fotométricos

Lista del recuento de unidades

Table with 4 main rows (2, 3, 4, 6) detailing technical specifications for different lighting units, including dimensions, power, and photometric data.

En el apartado 15.5.6 del Anexo de Alumbrado se indica que los valores obtenidos del cálculo de la iluminación para NO son los óptimos, incluso que la iluminación prevista tampoco lo son, no obstante se destaca que los nuevos valores proporcionan una mejora considerable a la iluminación del vía.

En forma justificativa a la instalación propuesta se ha producido una mejora considerable del alumbrado público, lo cual con la aprobación definitiva del proyecto se deberán justificar los valores lumínicos en relación al RD1890/2003, en caso de que este sea de aplicación.

Mijas, a veintidós de Octubre de 2017.

Small text block containing technical or administrative details.

Juan Carlos Aldrón Aragón,
Ingeniero Técnico Municipal.



URBANISMO SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS

8. Red de riego y jardinería

El proyecto presentado incorpora los requerimientos realizados en el informe técnico del 23 de mayo de 2017.

AUTORIZACIONES DE OTRAS ADMINISTRACIONES Y COMPAÑÍAS

Será necesaria la autorización del proyecto por parte de las siguientes Administraciones Públicas, debido a las afecciones que se pueden producir por la ejecución de las obras de urbanización:

- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.
- Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Se debe aportar informe favorable de Acosol, S.A. relativo a la red de aguas fecales proyectada.

Se deben aportar los planos de planta de las redes de baja y media tensión sellados y firmados por la empresa suministradora del servicio.

CONCLUSIÓN

Examinada la documentación aportada, se emite informe **FAVORABLE** para la aprobación inicial del proyecto de referencia, debiendo aportar las autorizaciones e informes requeridos en el apartado anterior para su aprobación definitiva, así como aportar texto refundido que recoja el proyecto de urbanización, su adenda nº 1 y toda la documentación complementaria.

Se indica, además, que la totalidad de las obras de urbanización serán sufragadas por el urbanizador del sector y además, la conservación y mantenimiento de las mismas no correrá a cargo de este Ayuntamiento, tal y como viene indicado en el PPO del sector objeto del presente informe. Por tanto, la aprobación del presente proyecto, no tiene incidencia económica alguna para este Ayuntamiento.

En Mijas, a 9 de enero de 2018

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas

Fdo.: Víctor Manuel Bellido Rebel

El Ingeniero de Caminos Municipal

Fdo.: Fernando Jiménez Rojas

Código Seguro de Verificación: 11777074546727637602. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Código seguro de Verificación: 12001642627410022772. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Ayuntamiento de Mijas. Libro General de Salida Nº 2018010340 13/03/2018 11:02:47. Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. C.S.V. nº 12001512763314306170



DEPARTAMENTO DE URBANISMO
SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

Visto que con fecha 22 de Enero de 2018, la Técnico de Administración General Municipal emite informe jurídico en relación al **“Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución N°.1, Suelo Urbano No Consolidado del Sector S.U.P. C-20 (RT) CLUB LA COSTA, del P.G.O.U. de Mijas”**, cuyo tenor literal es como sigue:

Código Seguro de Verificación: 11777074546727537602. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Código seguro de Verificación: 12001642627410022772. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Ayuntamiento de Mijas. Libro General de Salida N° 2018010340 13/03/2018 11:02:47. Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. C.S.V. n° 12001512783314306170



PLANEAMIENTO Y GESTIÓN
DPTO. URBANISMO

Asunto:

Proyecto de Urbanización de la UE 1 Sector SUP C-20 (RT) "Club La Costa" del PGOU de Mijas presentado con R.E.2017039420, de 27 de septiembre de 2017. Aprobación Inicial.

Informe:

ANTECEDENTES

I. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2015, adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente conforme al artículo 33.2.a) de la LOUA, la Modificación del PGOU de Mijas relativa al ámbito del sector SUP C-20 (RT) «Club la Costa» Texto Refundido 2014 (BOJA nº 220, de 12 de noviembre de 2015).

II. Dicha Modificación de PGOU crea una unidad de ejecución discontinua, a desarrollar urbanísticamente por el sistema de compensación. Al respecto consta aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación del ámbito por la Junta de Gobierno Local de fecha 12/07/2017 (BOP nº 172, de 7/09/2017), si bien pendiente de inscripción registral.

III. El Proyecto de urbanización presentado ha sido informado por los técnicos municipales, siendo el último proyecto informado favorable el presentado con R.E.2017039420, de 27 de septiembre de 2017 y la Adenda nº 1 presentada con R.E. 2017052535, de 27 de diciembre de 2017.

Así, con fecha 09/01/2018 se emite informe favorable para la aprobación inicial por el Ingeniero de Caminos Municipal, indicando que es necesario que el interesado aporte las autorizaciones e informes requeridos previamente a su aprobación definitiva, así como aportar un texto refundido que recoja el proyecto de urbanización, su adenda nº 1 y toda la documentación complementaria. En dicho informe se viene igualmente a indicar que se han resuelto las incidencias detectadas en el informe de la Unidad Técnica de Topografía de fecha 23/02/2017.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- El proyecto de urbanización desarrolla la ejecución de la unidad de Ejecución discontinua SUP C20RT-UE1 creada a partir de la Modificación de Elementos del PGOU de Mijas aprobada definitivamente el 16 de septiembre de 2015. Respecto de la normativa incluida en dicha Modificación, se indica que las actuaciones de la zona de policía del DPH requerirá previa autorización de la Administración hidráulica andaluza, lo cual se ha recogido en el informe del técnico municipal.

Prevé dos fases de ejecución en un plazo total de ocho meses desde la firma del acta de

Código Seguro de Verificación: 11777074546727537602. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Código seguro de Verificación: 12001642627410022772. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Ayuntamiento de Mijas. Libro General de Salida Nº 2018010340 13/03/2018 11:02:47. Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. C.S.V nº 12001512763314306170



PLANEAMIENTO Y GESTIÓN
DPTO. URBANISMO

replanteo, conforme al plan de obras. Dado que en la normativa urbanística de la modificación de elementos del PGOU no se especifica plan de etapas, se considera correcto.

II.- Respecto del procedimiento necesario que hay que seguir en el presente caso, conforme al artículo 99 de la LOUA, dichos proyectos se aprobarán conforme al procedimiento que dispongan las Ordenanzas Municipales, previo informe de los órganos correspondientes de las administraciones sectoriales cuando sea preceptivo. No obstante, esta administración no tiene aprobada ordenanza al respecto, por lo que acudiremos a las reglas establecidas en las Leyes del Suelo y del Procedimiento Administrativo Común:

Por ello, será necesario ser sometido al trámite de información pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por tratarse de un instrumento de ejecución urbanística, "Todos los instrumentos de ordenación territorial y de ordenación y ejecución urbanísticas, incluidos los de distribución de beneficios y cargas, así como los convenios que con dicho objeto vayan a ser suscritos por la Administración competente, deben ser sometidos al trámite de información pública en los términos y por el plazo que establezca la legislación en la materia, que nunca podrá ser inferior al mínimo exigido en la legislación sobre procedimiento administrativo común, y deben publicarse en la forma y con el contenido que determinen las leyes." por plazo de veinte días hábiles con notificación individual a los interesados, en este caso al propietario, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, habrá de hacerse en el Boletín Oficial de la Provincia y el anuncio señalará el lugar de exhibición, debiendo estar en todo caso a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica correspondiente.

Además de lo anterior, será necesario remitirlo, caso de que no se haya hecho por el promotor, a aquellos órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados para la emisión del correspondiente informe sectorial, de acuerdo con lo indicado en el informe emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal de 9 de enero de 2018.

Cabe mencionar que conforme al Anexo de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental en la categoría 7.14 "Proyectos de urbanización que deriven de instrumentos de planeamiento urbanísticos no sometidos a evaluación ambiental", precisan de autorización ambiental unificada, ya que, s.e.u.o., no consta que la modificación de elementos incorpore una evaluación ambiental.

III.- El órgano competente para aprobar, en su caso, el Proyecto de Urbanización es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 127.1. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sin que quepa posibilidad de delegación.

En conclusión, a juicio de quien suscribe procede informar favorablemente el Proyecto de

Código Seguro de Verificación: 11777074546727537602. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Código seguro de Verificación: 12001642627410022772. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Ayuntamiento de Mijas. Libro General de Salida Nº 2018010340 13/03/2018 11:02:47. Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. C.S.V. nº 12001512763314306170

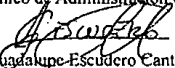


PLANEAMIENTO Y GESTIÓN
DPTO. URBANISMO

Urbanización de la UE 1 Sector SUP C-20 (RT) "Club La Costa" del PGOU de Mijas presentado con R.E. 2017039420, de 27 de septiembre de 2017 y la Adenda nº 1 presentada con R.E. 2017052535, de 27 de diciembre de 2017. Caso de aprobarse inicialmente, deberá procederse al trámite de información pública así como la emisión de los informes sectoriales oportunos.

Salvo mejor parecer,

Mijas, a 22 de enero de 2018.
La Técnico de Administración General


Fdo. Guadalupe Escudero Cantor

Código Seguro de Verificación: 11777074546727537602. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Código seguro de Verificación: 12001642627410022772. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.



DEPARTAMENTO DE URBANISMO
SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

Y visto que con fecha 9 de Marzo de 2018, el Interventor General Municipal emite informe en relación al **"Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución N.º.1, Suelo Urbano No Consolidado del Sector S.U.P. C-20 (RT) CLUB LA COSTA, del P.G.O.U. de Mijas"**, cuyo tenor literal es como sigue:

Código Seguro de Verificación: 11777074546727637602. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Código seguro de Verificación : 12001642627410022772. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Ayuntamiento de Mijas. Libro General de Salidas N.º 2018010340 13/03/2018 11:02:47. Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. C.S.V. n.º 12001512763314306170



ASUNTO: PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y ADENDA Nº 1 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 1 DEL SECTOR SUP C-20 (RT) POLARSOL, T.M. DE MIJAS.

INFORME DE INTERVENCIÓN

Primero. Visto el expediente instruido para el asunto de referencia, en el que consta por el Ingeniero de Caminos Municipal, que la aprobación del proyecto de urbanización, que la totalidad de las obras de urbanización serán sufragadas por el urbanizador del sector y además, la conservación y mantenimiento de las mismas no correrá a cargo de este Ayuntamiento, como así se establece en PPO del sector.

Segundo. El expediente instruido no es susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico, no siendo por ello objeto de fiscalización de acuerdo con lo establecido en el artículo 214.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se informa, para el presente expediente y aquellos de similar índole, a los efectos oportunos.

Fdo.: El intervisor general

(documento firmado electrónicamente)
El Interventor Firmado electrónicamente por FRANCISCO J. PEREZ MOLERO 03/03/2018 14:01:18 Francisco J. Pérez Molero

Código Seguro de Verificación: 11777074546727637602. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en https://sede.mijas.es/validacion.

Código seguro de Verificación: 1200132843478304173. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en https://sede.mijas.es/validacion.

Ayuntamiento de Mijas. Libro General de Salidas Nº 2018010340 13/03/2018 11:02:47. Autenticidad verificable en https://sede.mijas.es/validacion. C.S.V nº 12001512763314308170

Código seguro de Verificación: 12001642627410022772. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en https://sede.mijas.es/validacion.



DEPARTAMENTO DE URBANISMO
SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

A la vista de lo expuesto, el Concejal de Urbanismo que suscribe, entiende que, por la Junta de Gobierno Local se debe adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el **Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución Nº.1, Suelo Urbano No Consolidado del Sector S.U.P. C-20 (RT) CLUB LA COSTA, del P.G.O.U. de Mijas**, presentado con R.E. 2017039420, de fecha 27 de Septiembre de 2017 y su Adenda Nº.1, presentada con R.E. 2017052535, de 27 de Diciembre de 2017. Caso de aprobarse inicialmente, deberá procederse al trámite de información pública siguiendo lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Previo a la **Aprobación Definitiva** del Proyecto de Urbanización, deberán incorporarse al expediente las autorizaciones e informes requeridos por la Sección de Infraestructuras Municipal en su informe de fecha 9 de Enero de 2018, así como Texto Refundido que recoja el Proyecto de Urbanización, su Adenda Nº.1 y toda la documentación complementaria generada durante su tramitación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, estimará lo más conveniente.

El Concejal Delegado

Firmado
electrónicamente
por ANDRES RUIZ
LEON
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS 12/03/2018
14:49:35

Andrés Ruiz León

Código Seguro de Verificación: 11777074546727537602. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Código seguro de Verificación: 12001642627410022772. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Ayuntamiento de Mijas. Libro General de Salida Nº 2018010340 13/03/2018 11:02:47. Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>. C.S.V nº 12001512763314306170



La Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de todos los miembros presentes, el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar la Propuesta de acuerdo en los términos expuestos.

Y para que así conste en el expediente de su razón, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Vº Bº